



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
(Artículo 446 del Código General del Proceso)

Fecha: 29 de marzo de 2023.

MEDIO DE CONTROL	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	INICIACIÓN TÉRMINO	VENCIMIENTO TÉRMINO
Ejecutivo	20-001-33-40-006-2015-00201-00	Álvaro Ignacio Rojas Álvarez	E.S.E. Hospital Regional José David Padilla Villafañe de Aguachica (Cesar)	Traslado de la Liquidación del Crédito.	30 de marzo de 2023	10 de abril de 2023
Ejecutivo	20-001-33-40-008-2016-00208-00	Jeison Jiménez Claro y otros	Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional	Traslado de la Liquidación del Crédito.	30 de marzo de 2023	10 de abril de 2023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del C.G.P., se fija el presente traslado en lugar público de la secretaría y en la página web de la Rama Judicial, hoy 29 de marzo de 2023 a las 08:00 a.m.

YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA
Secretaria